

Apertura de Propositiones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, 6, de Mérida, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 21 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de intervención en la Escena del Teatro Romano de Mérida, por el sistema de concurso.

Objeto: Intervención en la Escena del Teatro Romano de Mérida.

Presupuesto de Contrata: 32.785.514 Ptas.

Plazo de Ejecución: 5 MESES.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 1.311.421 Ptas.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	d

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/. Delgado Valencia, 6, de Mérida.

Presentación de Propositiones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, 6, de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso de las proposiciones por correo deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Propositiones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, 6, de Mérida, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 21 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual 1/95, del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 1995, aprobó INICIALMENTE la modificación puntual 1/95, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, consistente en la redefinición de las características que deben cumplir las construcciones e instalaciones en el ámbito del Suelo No Urbanizable Común, delimitado como tal en aquel planeamiento y ACORDO proceder a la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA por UN MES, para que pueda ser examinado el expediente y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Asimismo acordó suspender las licencias de edificación, demolición y segregación en el ámbito de aquel suelo, en cuanto contravengan el contenido de la presente modificación.

Badajoz, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, GABRIEL MONTESINOS GOMEZ.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

EDICTO de 7 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Fregenal de la Sierra por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el plazo de QUINCE DIAS, queda expuesto al público el Expediente, para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Fregenal de la Sierra, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde, LUIS MORENO GAMITO.